



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00382724- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Arwyn Víctor GALERA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Arwyn Víctor GALERA desarrolle tareas de asistencia técnica en vinculación con gobiernos locales y cooperación internacional, mediante el relevamiento y sistematización de demandas, convocatorias, organismos, redes y potenciales aliados estratégicos, promoviendo oportunidades de articulación para el desarrollo de proyectos, capacitaciones, asistencias técnicas y convenios que contribuyan al fortalecimiento institucional, territorial y económico de la Facultad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos propios del Centro de Vinculación Secretaría de Extensión;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Arwyn Víctor GALERA, (D.N.I: 42.274.184), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 22 de abril de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl